

Acta N°01/CP-CPRM y FOPL/2011

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de febrero de 2011, siendo las 15:00 hs., se reúne la Comisión de Preadjudicaciones de la Comisión de Preservación, Reparación, Mejora y Finalización de Obras del Palacio Legislativo, integrada por el Sr. Claudio Cervelo, en su calidad de presidente de la misma, y como vocales, los señores Hugo Donatelli, Alberto Crovara, José Villamil, Andrea Arrillaga y Gerardo Vezzosi, designados por medio de la Resolución N° 12 / CPRM y FOPL / 2010 a los efectos de analizar la oferta de la de la **Contratación Directa N° 01/2011**, cuyo objeto son las "Obras de mantenimiento y ampliación de instalaciones eléctricas del Palacio de la Legislatura".

Visto

el Expediente Expediente N°01/CPRM y FOPL/2010, la Ley 13.064 "Ley Nacional de Obras Públicas", sus modificatorias y concordantes; la Ley 2095 "Ley de Compras" de la CABA y su decreto reglamentario para el ámbito de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el Decreto 1023/ PEN /01; el Decreto 1.510/97 de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires; el Decreto N° 1250/PEN/90, el Decreto 229/VP/2010, el Dictamen 159/DGAJ/2010, el Decreto 1621/ PEN/99, la Resolución 2/02 y la Normativa interna del Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

Considerando

Que, por medio del Decreto 250/VP/2010, se declaro fracasada la Licitación Pública N° 01/2010 cuyo objeto eran las "Obras de mantenimiento y ampliación de instalaciones eléctricas del Palacio de la Legislatura".

Que, por Dictamen N° 169/DGAJ/2010, se autorizó el mecanismo de Contratación Directa.

Que, por Resolución N° 01/CPRMyFOPL/2011 se invitó a la firma **Tecnología en Seguridad y Servicios SRL**, habiendo recibido la oferta el día 14 de enero del corriente año.

Que, a fs 1648 obra en el expediente el Informe de la Coordinación del Proceso Licitatorio donde consta que la oferta de la firma **Tecnología en Seguridad y Servicios SRL**:

- ✓ No aporta informes de entidades bancarias ni comerciales en relación al comportamiento de la empresa;
- ✓ No aporta constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires(ítem 7 del punto 2.3.3 del Pliego De Condiciones Particulares);
- ✓ La designación de Representante Técnico no se encuentra firmada;
- ✓ Presenta certificado de Deudores Alimentarios Morosos vencido;
- ✓ No presenta el Certificado de Capacidad de Contratación Anual expedido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

Que, a fs 1650 obra en el expediente el Informe Técnico donde consta que la firma **Tecnología en Seguridad y Servicios SRL** se encuentra en condiciones técnicas de ejecutar la obra.

Que, el monto de la oferta de la firma **Tecnología en Seguridad y Servicios SRL** se encuentra aproximadamente un 17% por sobre el presupuesto oficial establecido para la Licitación Publica N° 01/2010.

Que, a fs 1646 obra en el expediente el Informe Contable donde consta que la firma **Tecnología en Seguridad y Servicios SRL** no cumple con el ítem 9 del punto 2.3.3 del Pliego De Condiciones Particulares ya que carece del Acta de reunión de socios en la que se aprueba el Balance al 31/12/2009 ni con el ítem 26) del mismo punto "Análisis de Precios" ya que la estructura no es la requerida.

Que, del análisis de la oferta de la firma **Tecnología en Seguridad y Servicios SRL** surge que la misma no cumple con el ítem 25) del punto 2.3.3 del del Pliego De Condiciones Particulares "Cotización según Pliego".

Que, el Pliego de Condiciones Particulares establece en el anteúltimo párrafo del punto 2.3.3 que *"La no presentación de los ítems 1, 2, 7, 17 y 24 a 26 inclusive será causal de descalificación de la oferta, sin que ello dé derecho alguno al oferente a reclamo de cualquier índole"*.

Por todo lo expuesto,

**la Comisión de Preadjudicaciones de la Comisión de Preservación,
Reparación, Mejora y Finalización de Obras del Palacio Legislativo
RESUELVE**

Artículo 1º.- Desestimar la oferta de la firma **Tecnología en Seguridad y Servicios SRL** por no dar cumplimiento a los ítems 7, 25 y 26 del punto 2.3.3 del Pliego de Condiciones Particulares.-----

Siendo las 15:45 horas, suscriben el acta los abajo firmantes, y disponen por este medio girar el expediente al Consejo de Administración de la Comisión de Preservación, Reparación, Mejora y Finalización de Obras del Palacio Legislativo a los efectos de continuar con la prosecución del trámite.

Sr. Claudio Javier Cervelo

Dr. Hugo José Donatelli

Arq. José Villamil

Sr. Alberto Ezequiel Crovara

Arq. Gerardo Vezzosi

Dra. Andrea Arrillaga